

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0090**

Fecha: 04/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 007 2021 00301	Ejecutivo Singular	ANA MARIA RIVEIRA CERPA	LUIS RAFAEL FONSECA	Sentencia Proceso Ejecutivo Seguir adelante la ejecución en la forma ordenada en el auto que libró mandamiento ejecutivo en contra del demandado	30/06/2023	1
20001 40 03 007 2022 00064	Ejecutivo Singular	LIDICE ELENA - ANGULO PALOMINO	MARGARITA ROSA - RIVIERA ZULETA	Auto decreta medida cautelar El link para obtener los autos de medida y oficios se encuentra publicado en el micrositio, en el espacio donde se publican los estados, la clave para acceder a los mismos debe ser solicitada a través del correo electrónico solicitudesj7cmpal@outlook.com, todos los miércoles se actualiza el archivo.	30/06/2023	1
20001 40 03 007 2023 00018	Ejecutivo Singular	DELICIAS BLANCA ROLON	ARMANDO JOSE - ARIAS FUENTES	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la demanda de la referencia, de conformidad con el artículo 90 del C.G. del P.	30/06/2023	1
20001 40 03 007 2023 00042	Ejecutivo Singular	GILMAR JOAN ANGULO PALOMINO	ASTRID CAROLINA HENRIQUEZ NUÑEZ	Auto decreta medida cautelar El link para obtener los autos de medida y oficios se encuentra publicado en el micrositio, en el espacio donde se publican los estados, la clave para acceder a los mismos debe ser solicitada a través del correo electrónico solicitudesj7cmpal@outlook.com, todos los miércoles se actualiza el archivo.	30/06/2023	1
20001 40 03 007 2023 00048	Ejecutivo Singular	GUSTAVO - MURILLO HURTADO	ALVARO LUIS - CASTILLA FRAGOZO	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la demanda de la referencia, de conformidad con el artículo 90 del C.G. del P.	30/06/2023	1
20001 40 03 007 2023 00084	Ejecutivo Singular	COOIDECESAR	ADALUZ - PEREZ MAESTRE	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la demanda de la referencia, de conformidad con el artículo 90 del C.G. del P.	30/06/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANA LORENA BARROSO GARCIA
SECRETARIO